



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0172/10/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1486-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 15 de noviembre de 2023

CC. ÁNGEL HONORIO PÉREZ SÁNCHEZ, ARMANDO ALONZO PÉREZ Y JUSTINO PÉREZ SÁNCHEZ PROPIETARIOS DEL PREDIO "LLANO DE CADENA "

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 31 de Octubre de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 10 de Noviembre de 2023, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-AR-1946-2022 de fecha 15 de Diciembre de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CC. ÁNGEL HONORIO PÉREZ SÁNCHEZ, ARMANDO ALONZO PÉREZ Y JUSTINO PÉREZ SÁNCHEZ	LLANO CADENA	32.21	San Marcial Ozolotepec	Oaxaca

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2033.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: LLANO CADENA



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2023
ANIVERSARIO
Francisco
VILLA**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA**

Bitácora: 20/S5-0172/10/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1486-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 15 de noviembre de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	784778	1773800
2	784676	1773634
3	784672	1773471
4	784462	1773586
5	784422	1773618
6	784341	1773510
7	784308	1773638
8	784218	1773638
9	784214	1773760
10	784194	1773756
11	784084	1773684
12	784063	1773856
13	784365	1774107
14	784526	1774240
15	784526	1774187
16	784536	1774157
17	784539	1774149
18	784576	1774114
19	784674	1774102
20	784707	1774072
21	784775	1774037
22	784878	1773966

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LLANO CADENA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m ³	Unidad de medida
1	15/11/23	30/06/24	Otras hojosas	8.69	21.6	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/11/23	30/06/24	Pinus spp.	8.69	661.42	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/11/23	30/06/24	Quercus spp.	8.69	153.01	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/24	30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/25	30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/26	30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/S5-0172/10/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1486-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 15 de noviembre de 2023

5	01/07/27	30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/28	30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/29	30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/30	30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/31	30/06/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/32	30/06/33	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LLANO CADENA	8.69	836.03

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LLANO CADENA	D-20-236-CAD-001/18




MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES


2023
 AÑO DE
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO DEL PUEBLO
OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA
Bitácora: 20/S5-0172/10/23

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1486-2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 15 de noviembre de 2023

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JRR-536

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JAIRO RUIZ RUIZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-UI Vol. 5 Núm. 3, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

8. Para la ejecución de esta modificación de programa de manejo forestal, la superficie por afectar por la construcción de caminos es de 0.341 hectáreas, para construir una longitud de 0.137 km de brecha de saca, dicha superficie está segregada de la que se propone a manejar, los volúmenes incluidos se encuentran incluidos en la posibilidad total; también se establece que para que se logren los resultados esperados del manejo forestal en el bosque se deberán aprovechar los volúmenes autorizados de Quercus spp y otras hojosas; también tendrán que aplicar los tratamientos silvícolas y los tratamientos complementarios en los tiempos y metas que se establecen en el programa de manejo forestal, esta información deberá de integrarse en los informes periódicos que se presenten ante esta Secretaría.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN

EN EL ESTADO DE OAXACA

BIOL. ABRAHAM SANCHEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SANCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXPEDIENTE MINUTARIO
 OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE OAXACA

ASM/MACM/MAGR/AVR



4 de 4

 SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
 Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat
